



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-000200755-UNC-ME#FD Designacion Berladi

---

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-000200755-UNC-ME#FD referido al pedido del Prof. Titular de la Cátedra "C" de la asignatura Historia del Derecho Dr. Ramon Pedro Yanzi Ferreira para la cobertura de la vacante producida en razón de la Licencia por largo tratamiento del Prof. Marcelo Milone, solicitando al efecto la designación del Prof. Nicolas Beraldi.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 201/22 se dispuso la prórroga de la licencia por largo tratamiento del Prof. Marcelo Milone, legajo 37606, al cargo docente de Profesor Adjunto dedicación Semi Exclusiva (C.110) en la Cátedra "C" de "Historia del Derecho";

Que en Orden N° 8, Secretaría Académica se manifiesta favorablemente a lo solicitado, informando que corresponde que el cargo vacuo se colme con el mentado suplente que ahora deberá ser designado con carácter interino mientras dure la licencia del titular del cargo.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Prof. Ab. Nicolas Beraldi DNI 31.924.361 en un cargo docente de Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Historia del Derecho, a partir de la fecha, y en forma interina, mientras dure la licencia del prof. Marcelo Milone Leg. 37606 o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo.

